

CONSTANCIA: Vencido el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora y en silencio de la parte ejecutada, conforme al numeral 2 del artículo 446 del C.G.P. se pasa al Despacho para que se sirva proveer.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: El suscrito secretario del Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia Quindío, dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto (4º) del auto que ordenó seguir adelante con la ejecución, procede a efectuar la correspondiente liquidación de costas, conforme al artículo 366 del C.G.P. en los siguientes términos:

Notificación:	\$30.000
Emplazamiento:	\$79.900
Emplazamiento:	\$83.300
Agencias en derecho:	\$200.000
TOTAL:	\$309.900

Eduard Andrés Gómez
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
*Radicación: No. 630014003009 **2018 00679 00***
Sustanciación: 1047

Teniendo en cuenta el informe de Secretaría que antecede y como quiera que la parte ejecutada, dentro del término concedido, no objetó la liquidación del crédito presentada con corte al día 5 de septiembre de 2020 por la parte actora, el Despacho le imparte aprobación por la suma total de \$7.305.684,22 m/cte.

Igualmente, mediante este proveído se aprueba la liquidación de costas que antecede, por la suma de \$309.900, conforme a lo establecido en el numeral primero (1º) del artículo 366 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 110
Fecha de notificación por estado 30/09/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cd2a8a48cc9a7ac6f5162bcc1826e372b9a03dc1c502ce1db8d9da5896b484f**
Documento generado en 29/09/2020 01:19:21 p.m.